



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TREFILADOS DE COLOMBIA SAS.
DEMANDADOS: JAIME ENRIQUE BASTOS TEJADA
RADICACION: 630014003008-2014-00797-00

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional- Departamento de Policía Chocó-Estación de Policía Tadó, dan a conocer que el vehículo clase motocicleta de placa DKL-98C denunciado como de propiedad del demandado y que fue objeto de embargo en el presente asunto, se encuentra inmovilizada en las instalaciones de la estación de policía de Tadó Chocó, **SE ORDENA EL SECUESTRO.**

Para tal fin, **SE COMISIONA** al JUEZ PROMISCO MUNICIPAL (REPARTO) de TADÓ CHOCÓ, a fin de que proceda con la DILIGENCIA DE SECUESTRO del referido vehículo, señalándole que queda facultado para subcomisionar, designar, notificar y regular honorarios al secuestre, el cual deberá hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia actualizada que posea ese despacho.

El comisionado al momento de notificarle al secuestre observará lo dispuesto en la normatividad vigente.

LÍBRESE la comunicación respectiva informando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9625fcffc1ed2df7c5b1e5df8f6224f878a1c06a98a1663144ba27c13822d4**

Documento generado en 14/02/2024 08:38:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>